



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

D<sup>a</sup>. ESTHER PALACIO PEREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA).-

CERTIFICADO

Que en la Sesión **Extraordinaria** del **PLENO MUNICIPAL** celebrada por este Ayuntamiento el día **1 de Julio de 2015**, se adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

\*\*\*\*\*

**4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE PISTAS DE PADEL EN NESTARES.**

Por la Secretaria Interventora se informa del contenido del Acta Mesa Contratación del día 5 de junio del corriente, en que se propone por la Mesa al Pleno Municipal, la adjudicación del contrato de las obras de Construcción de Nave y Pista de Pádel cubierta en Nestares, como resultado del Procedimiento Negociado Sin Publicidad llevado a efecto para su adjudicación:

El contenido de dicha propuesta, es como sigue:

\*\*\*\*\*

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CONVOCADO PARA LICITAR LA CONTRUCCIÓN DE NAVE Y PISTAS DE PADEL CUBIERTAS EN NESTARES.**

Siendo las 10 horas del día 5 de Junio de 2015, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la licitación de las obras de Construcción de Pistas de Pádel en Nestares.

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento : D. Pedro Manuel Martínez García

Vocales:

D. José Moisés Balbas Diez , Grupo PP

D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, Grupo PP

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC

D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez, Secretaria Interventora municipal.

D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez, Aparejadora Municipal

Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> Blanca Luz Rubín Ruíz

Asiste como informante invitado por la Mesa de Contratación D. Ángel Chamizo de la Concha, Ingeniero redactor del Proyecto.

**1º.- VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES UNA VEZ SUBSANADO EL CONTENIDO EN EL SOBRE A, DESPUÉS DE ADOPTAR ACUERDO LA PRESENTE MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 21/05/2015.**

Se acuerda con los votos a favor de los Grupos PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez , D<sup>a</sup> María Martínez Fernández) y del Grupo PRC (D. Bernardo González Longo), D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez- Secretaria Interventora municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez- Aparejadora Municipal y con la abstención del Grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero), aceptar la documentación presentada de las tres Empresas en el periodo de subsanación considerando que se cumple con la Cláusula SEXTA del Pliego de Prescripciones Administrativas, garantizando la Solvencia Económica, Financiera y Técnica de los participantes.



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO  
C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

2º.- APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE B DE LA LICITACIÓN Y ACUERDO QUE PROCEDA.

Se procede seguidamente en Sesión pública a la apertura del Sobre B ""Proposición económica y mejoras del servicio"".

Por el Sr. Presidente, previo mostrar a los señores asistentes de la Mesa y al público asistente que los sobres se encuentran debidamente cerrados, procede a la apertura de los mismos.

Los criterios de valoración y ponderación según el Pliego de Prescripciones Administrativas en su cláusula 10ª son como sigue:

**CRITERIOS DE VALORACION Y PONDERACION SOBRE 10:**

- 1- Ampliación del plazo de garantía: 0,5 puntos por año. **Máximo 2 puntos**
- 2- Oferta de mejoras técnicas: **7 puntos**
  - a) Ampliación de la cubrición, del cerramiento y estructura para la segunda pista: **3 puntos.**
  - b) Construcción de vestuario masculino y femenino equipados con dos duchas, lavabo e inodoro cada uno, con una superficie total mínima de 22 metros cuadrados: **2 puntos**
  - c) Alumbrado interior mediante tecnología LED: **2 puntos.**
- 3- Acondicionamiento y asfaltado de los accesos desde la Carretera Autonómica: **1 punto.**

Una vez efectuada la valoración el resultado es el siguiente:

**PROCEDIMIENTO LICITACION CONSTRUCCION DE NAVE Y PISTAS DE PADEL CUBIERTAS EN NESTARES**

Pliego condiciones Cláusula 10 Criterios de valoración de las ofertas SOBRE B 0 a 10 puntos	Empresa ASFIN CANTABRIA	Empresa COPSESA SA	Empresa CUEVAS GESTION DE OBRAS SL
1º ( 0,5 puntos año máximo 2 puntos)	2	2	2
2º (7 puntos)	3	3	0
a) 3 puntos			
b) 2 puntos	0	2	2
c) 2 puntos	0	2	0
<b>Total punto 2º</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>2</b>
3º (1 punto)	1	1	1
<b>SUMA TOTAL PUNTUACION</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>5</b>

Visto el resultado, por el Sr. Presidente se somete a votación proponer la adjudicación de la obras a la Empresa COPSESA SA, al ser la que ha obtenido la mejor valoración y considerando que el proceso negociado en este caso resulta innecesario por haber obtenido la máxima puntuación establecida en el Pliego y además se aleja de la segunda con mayor valoración que es de 6 puntos.

Se adopta acuerdo con los votos a favor de los Grupos (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez , Dª María Martínez Fernández) y del Grupo PRC (D. Bernardo González Longo), Dª Esther Palacio Pérez - Secretaria Interventora municipal y Dª Ana Belén García Pérez -Aparejadora Municipal y con la abstención del Grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero).



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

Por el Sr. D. Gaudencio Hijosa Herrero Grupo PSOE se manifiesta que teme votar a favor ya que considera que un Proyecto de este tipo sin vestuario, ni alumbrado está incompleto.

Por el Sr. Presidente da por finalizado el Acto proponiéndose la adjudicación de las obras a la Empresa COPSESA SA, con las mejoras ofertadas que son todas las establecidas en el Pliego y debiéndose advertir en el contrato que las mejoras que pretenda realizar la Empresa adjudicataria deberá presentarlas con detalle al Ayuntamiento antes de su realización con el fin de que por Dirección Técnica de las obras se evalúe la idoneidad de las mismas con el Proyecto de obras redactado al efecto para su ejecución.

No obstante el Pleno Municipal, órgano de contratación establecido para el presente procedimiento acordará lo que considere oportuno.

\*\*\*\*\*

Seguidamente por la Secretaria Interventora se pone en conocimiento del Pleno Municipal que el día 12 de junio del corriente y con R.E. de fecha 15 de junio nº1358, llego la autorización de la cesión voluntaria al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio de los terrenos propiedad de la Junta Vecinal para la construcción de las instalaciones objeto del presente acuerdo.

Por el Sr. Alcalde quiere agradecer a la Junta Vecinal de Nestares y a su Presidente, la estrecha colaboración y la inmejorable disposición que han demostrado en todo momento en esta cesión gratuita de terrenos, en beneficio sin duda de todos los vecinos del Municipio.

Por la Secretaria Interventora, por su parte, también destaca la colaboración del personal administrativo de la Junta Vecinal que ha permitido completa un expediente administrativo en un espacio de tiempo muy limitado por la urgencia de la legalidad en la cesión, ya que paralelamente se estaba tramitando el expediente de contratación de las obras, sobre el terreno de cesión.

Se concede la palabra un turno de intervenciones.

Se solicita la palabra por el Portavoz del Grupo PRC quien manifiesta que los procedimientos de licitación es preferible hacerlas abiertas, para garantizar mejores ofertas y mayor concurrencia.

No obstante, continúa exponiendo, la Empresa que se propone para adjudicarla las obras ha obtenido la puntuación máxima posible establecida en el Pliego que es de 10 puntos, resultando las otras dos con 6 y 5 puntos.

Por lo expuesto, a su entender, no existe duda alguna de que la Empresa COPSESA SA (Constructora Obras Públicas San Emeterio SA), es la que presenta la mejor oferta y por tanto su Grupo votará a favor de la adjudicación.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde la propuesta de adjudicar el contrato a la Empresa COPSESA SA (Constructora Obras Públicas San Emeterio SA), en el precio establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas de 241.061,63 euros (desglosado en 199.224,49 euros de principal y 41.837,14 euros de IVA), con aceptación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas y debiéndose cumplir en su ejecución las mejoras afectadas por la Empresa y que han sido objeto de valoración por la Mesa de Contratación.

Queda aprobada la adjudicación de las obras según presupuesto de la Mesa, por unanimidad de los 10 Concejales asistentes, debiéndose conceder el plazo establecido en los Pliegos para presentar la documentación que se detalla en los mismos, al objeto de que este acuerdo tenga validez definitivo y se proceda por el



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Sr. Alcalde una vez haya sido presentado a la firma del contrato administrativo de ejecución de las obras.

Por último se precisa que, según ha propuesto la Mesa de Contratación:

""Debiéndose advertir en el contrato que las mejoras que pretenda realizar la Empresa adjudicataria deberá presentarlas con detalle al Ayuntamiento antes de su realización con el fin de que por Dirección Técnica de las obras se evalúe la idoneidad de las mismas con el Proyecto de obras redactado al efecto para su ejecución""

Separator line

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente ( Art. 206 del ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) , en Matamorosa a 08 de julio de 2015

Vº Bº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

Handwritten signature of D. Pedro Manuel Martínez García over a blue circular official stamp of the Ayuntamiento de Campio de Enmedio.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Handwritten signature of the Secretaria-Interventora over a blue circular official stamp of the Ayuntamiento de Campio de Enmedio.